

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

MLL/HMT/WRA/RMV/JLM

Modifica Resolución Exenta N°1615, de 2020 que aprueba Bases del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales año 2020.

### **RESOLUCION EXENTA N° 1843**

**SANTIAGO, 13-08-2020**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República, los antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, por la Resolución Exenta N°1615, de fecha 02 de julio 2020, se aprobaron las Bases de Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales, año 2020.
- 2° Que, por Resolución Exenta N°1682, de fecha 20 de julio 2020, se modifica la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior/Apoyos Adicionales, año 2020, estableciendo como día de inicio de la firma de los convenios el 10 de agosto de 2020, hasta el 14 de agosto de 2020.
- 3° Que, el sitio web del Servicio dispuesto para tal efecto <http://portal.senadis.cl>, no se ha podido habilitar dentro del plazo, presentando retrasos en su desarrollo, razón por la cual se hace necesario modificar el periodo de firma de convenios de la presente convocatoria.
- 4° Que, conforme a lo expuesto procede modificar las Bases del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales año 2020, en los términos expuestos.

#### **RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** la letra b) del punto 2. Referido a las "Etapas de la Convocatoria" de las Bases de Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de

Educación Superior/Apoyos Adicionales, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N°1615, de fecha 02 de julio 2020 y modificada por Resolución Exenta N°1682, de fecha 20 de julio 2020, de conformidad a lo siguiente:

Hitos	Fecha
Inicio firma de convenio digital por estudiante Clave Única <a href="http://portal.senadis.cl">http://portal.senadis.cl</a>	viernes, 14 de agosto de 2020
Cierre firma de convenio digital por estudiante Clave Única	jueves, 20 de agosto de 2020
Inicio proceso de Remesas	miércoles, 26 de agosto de 2020
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera <a href="http://www.senadis.cl">www.senadis.cl</a>	miércoles, 26 de agosto de 2020

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado rigen plenamente las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución Exenta N°1615, de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web del Servicio Nacional de la Discapacidad, junto a las bases indicadas y publicadas en el referido sitio web ([www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Desarrollo Inclusivo.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Proyectos.
- Fiscalía.